

BASES CONCURSO DESFILE MULTICOLOR FIESTAS CIUDAD QUESADA

Las presentes bases se enmarcan en la festividad que se realiza en las urbanizaciones los días del 2 al 4 de agosto. El concurso tendrá lugar el día 3 de agosto a las 22:00h dentro del desfile multicolor organizado por la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Rojas.

1.- La inscripción será gratuita debiéndose realizar en las dependencias de la Oficina de Información de Rojas en su horario de apertura. Allí será necesario rellenar la ficha de inscripción donde indicarán sus datos.

2.- La inscripción de los grupos deberá indicar el nombre, apellidos, D.N.I y teléfono del responsable del grupo.

3.- La fecha límite para la inscripción será el viernes 26 de julio de 2024 hasta las 14:00h.

4.- MODALIDADES. El concurso tendrá una modalidad, Colectiva: mínimo 8 personas por grupo.

5.- PREMIOS:

- Primer Premio.....600 €
- Segundo Premio.....400 €
- Tercer Premio.....200 €
- Cuarto Premio.....150€

6.- Todos los grupos deberán presentar la música en formato MP3, en un USB y en CD.

7.- ITINERARIO: El desfile comenzará a las 22:00 h en la Avda. Las Naciones con C/Adelfas.

8.- El Jurado tendrá en cuenta, para calificar los diferentes disfraces, la originalidad y creatividad del diseño, la coreografía más divertida y mejor ejecutada entre otros aspectos.

9.- La entrega de premios se efectuará unos días después en el Ayuntamiento de Rojas.

10.- El jurado estará compuesto por mínimo 3 miembros relacionados con el ámbito de las fiestas locales del municipio o de otros municipios, que designará la Concejalía de Fiestas.

11.- La participación en este concurso obliga al cumplimiento íntegro de estas bases. Lo que se hace público para general conocimiento.

12.- Organiza la Concejalía de Fiestas y se reserva el derecho de cualquier modificación de las bases que afecte al concurso.

HOJA DE INSCRIPCIÓN CONCURSO DESFILE MULTICOLOR 2024 CIUDAD QUESADA

Nombre del grupo		
Nº de participantes mayores de edad		
Nº de participantes menores de edad		Se requiere autorización de los representantes legales, ver página 4 de esta solicitud.

Este concurso es considerado como acto de interés público y se desarrolla en un espacio público, siendo las personas participantes conscientes de la exposición pública y voluntaria de su imagen en el concurso, incluyendo los representantes legales de las personas menores de edad que pudieran concursar. El Ayuntamiento de Rojas puede obtener imágenes y/o grabaciones de imagen y sonido de las personas participantes, noticiarlas, archivarlas y publicarlas en medios generalistas y propios, así como en redes sociales municipales. En todo momento se tendrán en cuenta los marcos normativos relacionados con la protección de datos personales, derecho al honor, imagen e intimidad.

DATOS DEL RESPONSABLE DEL GRUPO		
Apellidos y Nombre		DNI/NIE/Pasaporte
Teléfono móvil	Correo electrónico	Fecha de nacimiento
Domicilio		Código postal y población
Firma:		La persona firmante acepta en su integridad las bases del concurso y manifiesta disponer de información sobre el tratamiento de los datos personales, disponible en la página 3 de esta solicitud.

En Rojas, a de de 2024

INFORMACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En base al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), le/s informamos que el **responsable del tratamiento** de los datos personales es el Ayuntamiento de Rojasles, con CIF P0311300H y domicilio en Carrer del Malecón de La Encantá, 1, 03170 Rojasles.

- **Contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPD)** mediante instancia en Sede Electrónica, carta dirigida al domicilio del Responsable, Registro de Entrada, indicando “Delegado de Protección de Datos”, así como mediante correo electrónico dirigido a dpd@rojales.es
- La **finalidad** por la que los datos van a ser tratados es la gestión de actividades festivas, recreativas y culturales.
- Los datos personales podrán ser **cedidos y/o comunicados** a las entidades organizadoras de los eventos, a las empresas adjudicatarias de los servicios incluidos en los eventos, a las Administraciones Públicas y/o entidades públicas y/o privadas competentes e/o intervinientes en los eventos organizados por el Ayuntamiento, y en los supuestos previstos por la Ley.
- La **legitimación** para realizar dicho tratamiento está basada en el consentimiento del interesado, el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Los datos serán **conservados** durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
- No se producen transferencias internacionales de datos.
- **Derechos.** Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Asimismo, usted puede dirigirse a la Autoridad de Control para reclamar sus derechos. Para su ejercicio, debe dirigirse una solicitud, presentada presencialmente en el Registro de Entrada, Carrer del Malecón de La Encantá, 1, 03170 Rojasles, indicando “Responsable de Protección de Datos”. La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica. En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos, por lo que debe incluirse copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD. En caso de actuar como representante de la persona interesada, debe acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por ésta.

MENORES DE EDAD

Las personas menores de edad necesitan del consentimiento de sus representantes legales para poder participar en la actividad y para el tratamiento de sus datos personales. En caso de parejas deben firmar ambos progenitores si es posible. En caso de firmar un solo progenitor, el Ayuntamiento considera aplicable el artículo 156 del Código Civil:

La patria potestad se ejercerá conjuntamente por ambos progenitores o por uno solo con el consentimiento expreso o tácito del otro. Serán válidos los actos que realice uno de ellos conforme al uso social y a las circunstancias o en situaciones de urgente necesidad.

MENORES DE EDAD - AUTORIZACIÓN DE REPRESENTANTES LEGALES		
Apellidos y Nombre del/de la menor	Fecha de nacimiento	
Apellidos y Nombre del progenitor 1 (PADRE/MADRE/TUTOR-A)	DNI/NIE/Pasaporte	Teléfono
Apellidos y Nombre del progenitor 2 (PADRE/MADRE/TUTOR-A)	DNI/NIE/Pasaporte	Teléfono
Firma progenitor 1	Firma progenitor 2	

MENORES DE EDAD - AUTORIZACIÓN DE REPRESENTANTES LEGALES		
Apellidos y Nombre del/de la menor	Fecha de nacimiento	
Apellidos y Nombre del progenitor 1 (PADRE/MADRE/TUTOR-A)	DNI/NIE/Pasaporte	Teléfono
Apellidos y Nombre del progenitor 2 (PADRE/MADRE/TUTOR-A)	DNI/NIE/Pasaporte	Teléfono
Firma progenitor 1	Firma progenitor 2	

MENORES DE EDAD - AUTORIZACIÓN DE REPRESENTANTES LEGALES		
Apellidos y Nombre del/de la menor	Fecha de nacimiento	
Apellidos y Nombre del progenitor 1 (PADRE/MADRE/TUTOR-A)	DNI/NIE/Pasaporte	Teléfono
Apellidos y Nombre del progenitor 2 (PADRE/MADRE/TUTOR-A)	DNI/NIE/Pasaporte	Teléfono
Firma progenitor 1	Firma progenitor 2	

MENORES DE EDAD - AUTORIZACIÓN DE REPRESENTANTES LEGALES		
Apellidos y Nombre del/de la menor	Fecha de nacimiento	
Apellidos y Nombre del progenitor 1 (PADRE/MADRE/TUTOR-A)	DNI/NIE/Pasaporte	Teléfono
Apellidos y Nombre del progenitor 2 (PADRE/MADRE/TUTOR-A)	DNI/NIE/Pasaporte	Teléfono
Firma progenitor 1	Firma progenitor 2	